

RESOLUCION DECANAL N° 436-FA-UNAP-2018

Iquitos, 14 de setiembre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-UNAP, se aprueba la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP";

Que, mediante Oficio N° 332-EFPIGA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud presentada por la estudiante **ANTONELA MELINA BLAS VÁSQUEZ con C.U. N° 2176012 y D.N.I. N° 73006587**, que desea acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el II Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al II Semestre Académico 2018, de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, que desea acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que, detallo a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
01	ANTONELA MELINA BLAS VÁSQUEZ	2176012	73006587

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. José Francisco Ramírez Chung, M. Sc.
Decano (E)



Dist.: DIGRAA,DEFFIGA,ORSA,legajo,archivo.